

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución N° 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa y se deroga el Acuerdo N° 06 del 09 de abril de 2018.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “*La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional*”.

Que mediante la Resolución 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, aprobó el registro calificado del programa por siete (7) años, con la denominación de Especialización en Educación, Cultura y Política.

Que la Resolución 021795 de 2020 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, en el artículo 57 solicita la presentación del régimen de equivalencias entre el plan de estudios actual y propuesto.

Que según el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, emanado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, se expide su Reglamento General Estudiantil, y en el párrafo único del artículo 119, se consagra que el Consejo Académico

«Más UNAD, más Equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 025 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución N° 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa y se deroga el Acuerdo N° 06 del 09 de abril de 2018.

reglamentará las condiciones de equivalencias entre los currículos vigentes y la nueva estructura curricular propuesta para los mismos.

Que el Comité de apoyo curricular de la Especialización en Educación, Cultura y Política en la sesión que se realizó el 05 de junio de 2023 revisó la propuesta de equivalencias entre el programa Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional) y la propuesta de actualización del plan curricular con fines de la renovación del registro calificado desarrollada para el programa y la derogación del Acuerdo N° 06 del 09 de abril de 2018.

Que el Consejo de Escuela Ciencias de la Educación en sesión del 07 de junio de 2023, revisó y avaló las proyecciones de equivalencias entre el plan de estudios de la Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional) y la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el Ministerio de Educación Nacional y la derogación del Acuerdo N° 06 del 09 de abril de 2018.

Que en el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en sesión 12 de septiembre de 2023, conceptuó favorablemente la propuesta de actualización curricular con fines de renovación de registro calificado del programa De Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional), adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación para ser presentada ante Consejo Superior Universitario y aprobó el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios aprobado bajo Resolución 22110 del 24 de octubre de 2017, y que podrán continuar sus estudios en vigencia de la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el ministerio de Educación Nacional y deroga el Acuerdo N° 06 del 09 de abril de 2018.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Plan de Transición. Son las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del plan de estudios vigente del programa Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional) adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación ECEDU, su tránsito al nuevo plan de estudios del programa Especialización en Educación, Cultura y Política, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. Los propósitos del plan de transición son:

- a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios vigente del programa Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional)

«Más UNAD, más Equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 025 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución N° 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa y se deroga el Acuerdo N° 06 del 09 de abril de 2018.

- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de ajuste curricular de beneficiarse del desarrollo del programa en el marco de la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el Ministerio de Educación Nacional.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso

ARTÍCULO TERCERO: Aplicación del plan de transición. El plan de transición se aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- a) El estudiante que esté activo en el plan de estudios del programa Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional) y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su interés, a través de los procedimientos, según lo establece el presente plan de transición.
- b) El estudiante que se encuentre en condición de reingreso de acuerdo con lo contemplado en el reglamento estudiantil deberá acogerse al nuevo plan de estudios mediante plan de equivalencias.
- c) Los estudiantes del programa Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional) que pasados dos (2) años de iniciar la vigencia del presente acuerdo de equivalencias, que no hayan desarrollado el 100% del plan de estudios, deberán acogerse de manera obligatoria al plan de estudios vigente de Especialización en Educación, Cultura y Política, aplicando el reconocimiento de cursos soportados en este acuerdo, para garantizar su continuidad académica.

ARTÍCULO CUARTO: Definición plan de equivalencia. De acuerdo con el estatuto académico, son las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes el que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo de los programas, tanto del que hace tránsito, como del nuevo plan de estudios; esto, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. Plan de equivalencias del programa de Especialización en Educación, Cultura y Política. Para realizar el plan de equivalencias entre el plan de estudios Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional) y el plan de estudios resultante del proceso de renovación del registro calificado del programa Especialización en Educación, Cultura y Política se estableció un sistema de equivalencias basado en los syllabus para cada uno de los cursos. Con base en lo anteriormente expuesto, el plan de equivalencia se establece de la siguiente manera:

«Más UNAD, más Equidad»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 025 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución N° 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa y se deroga el Acuerdo N° 06 del 09 de abril de 2018.

EQUIVALENCIAS CURSOS DEL PLAN CURRICULAR NUEVO							
PLAN CURRICULAR NUEVO RESOLUCIÓN MEN N° 22110 DE 2017				ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA (PLAN DE ESTUDIOS APROBADO PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO)			
Código	Curso	Créditos	Tipo de Curso	Código	Curso	Créditos Académico Equivalente s	Tipo de curso
551043	Perspectivas culturales	3	Obligatorio	551043	Perspectivas culturales	3	Obligatorio
502006	Cultura Política	3	Obligatorio	502006	Cultura Política	3	Obligatorio
448004	Educación para la Paz en Escenarios de Posconflicto	3	Obligatorio	505028 413	Educación para la Cultura de Paz	3	Obligatorio
502005	Seminario de investigación	3	Obligatorio	502005	Seminario de investigación	3	Obligatorio
502004	Trabajo de grado	3	Obligatorio	505028 416	Gestión de proyectos educativos (Especializaciones)	3	Obligatorio

Parágrafo único. Los demás créditos académicos cursados y aprobados en el plan de estudios Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional), serán reconocidos como créditos electivos del plan de estudios vigente de Especialización en Educación, Cultura y Política, hasta por un total de seis (6) créditos académicos en cualquiera de sus combinaciones.

ARTÍCULO SEXTO. Estudiantes nuevos. Los estudiantes nuevos que ingresen al programa se registrarán de manera automática por el área de registro y control en la nueva oferta del programa y deberán cursar y aprobar los cursos del plan de estudios del programa Especialización en Educación, Cultura y Política propuesto en la renovación curricular de registro calificado.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Deróguese el Acuerdo N° 06 del 09 de abril de 2018 Por el cual se establece el plan de transición y equivalencias entre los planes curriculares de los programas Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución MEN N°5219 de 2010) y Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución MEN N°22110 de 2017)

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia. El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir de la oferta académica de la reforma curricular del programa, previa aprobación de la renovación de registro

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios del programa Especialización en Educación, Cultura y Política (Resolución N° 22110 del 24 de octubre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa y se deroga el Acuerdo N° 06 del 09 de abril de 2018.

calificado del programa de Especialización en Educación, Cultura y Política por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Vicerrectoría Académica y de Investigación



Revisó: Escuela de Ciencias de la Educación

